



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 2.556/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°542, de fecha 22 de marzo de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la modificación en el sistema computacional sobre el giro de la Patente Comercial de la contribuyente doña **Jessica Calle Cáceres**, Rol N° 209516.

DECRETO:

1.- Autorícese la modificación de giro en el Sistema Computacional de Rentas de la Patente Comercial Rol N°209516 de la contribuyente doña **Jessica Calle Cáceres**, quedando para todos los efectos de la siguiente forma:

- Giro Precedente: Minimarket.
- Giro Actual: Panadería y Minimarket .

2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL